

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 FEB. 2018

✓ Acta 5
Res. N° 21
Exp. 2018-25-1-000474

Rkgv

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°5 de fecha 6 de febrero de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

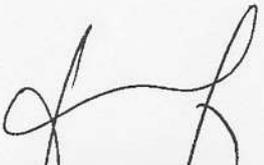
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°5 de fecha 6 de febrero de 2018, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección

Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Micaela DOS SANTOS YUNGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Martignat
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de febrero de 2018

Resolución DSPP N°005/2018

Exp. N° 2018-25-1-000474

VISTO: La Nota N° 17/2018, del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, de fecha 2 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", del Proyecto 870 "Mejora en la Gestión" al Programa 813 "PAEMFE", por un monto total de \$ 4.307.700, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que de acuerdo a lo informado por el Programa PAEMFE, la presente trasposición se realiza a efectos de financiar consultorías contraparte local.

III) Que se informa disponibilidad de crédito en el Programa, Proyecto y Grupo reforzantes por un monto total de \$4.307.700, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición (SIIF 225).

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación Financiación 1.1 "Rentas Generales"

| Programa/Proyecto Reforzante | | | |
|------------------------------------|--|---|----------------|
| Unidad Ejecutora | Programa | Proyecto | Monto en Pesos |
| 01 -Consejo Directivo Central | 608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento | 870 - Mejora en la Gestión | 4.307.700 |
| Total Programa/Proyecto Reforzante | | | 4.307.700 |
| Programa/Proyecto Reforzado | | | |
| Unidad Ejecutora | Programa | Proyecto | Monto en Pesos |
| 01 -Consejo Directivo Central | 608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento | 813 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente-PAEMFE | 4.307.700 |
| Total Programa/Proyecto Reforzado | | | 4.307.700 |

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, involucrados

en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Ec. Beatriz Guinovart
Coordinación de la Dirección Sectorial
de Programación y Presupuesto

| Programa | Subprograma | Actividad | Indicador |
|------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| Programa 1 | Subprograma 1.1 | Actividad 1.1.1 | Indicador 1.1.1.1 |
| Programa 2 | Subprograma 2.1 | Actividad 2.1.1 | Indicador 2.1.1.1 |
| Programa 3 | Subprograma 3.1 | Actividad 3.1.1 | Indicador 3.1.1.1 |
| Programa 4 | Subprograma 4.1 | Actividad 4.1.1 | Indicador 4.1.1.1 |
| Programa 5 | Subprograma 5.1 | Actividad 5.1.1 | Indicador 5.1.1.1 |